



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2004 113-1 /

#### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **VICTORIA ISABEL GALLARDO MUNIZAGA**, en Nota de fecha 09 de enero de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 018/2004 de fecha 24 de febrero de 2004; lo establecido en el artículos 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** total de remuneraciones, por 22 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable a contar del 01 de marzo de 2004, a la Sra. **VICTORIA ISABEL GALLARDO MUNIZAGA**, Académica del Departamento de Fisiología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar estudios de Magister en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **VICTORIA ISABEL GALLARDO MUNIZAGA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de marzo de 2004.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

PEC/pcm

94-030